

INFORME sobre el RAMO de INSTRUCCION PUBLICA

QUE RINDE AL SEÑOR MINISTRO, EL INSPECTOR ESCOLAR DEL TERRITORIO DE SAN MARTIN.

SECCION TERCERA — HABILITACION

Por privilegio primero y luego después, por Decreto dictado para todas las Inspecciones Nacionales, esta de San Martín viene redactando una sola nómina para todos los maestros del Territorio. Hasta Noviembre los sueldos de los maestros fueron cubiertos con puntualidad, cada dos meses, por medio de giros cuyo valor traía un comerciante al cual se le reconoce el 1/2 %, o sea 0,15 cvs. por cada sueldo; premio bien merecido si se considera el peso de la carga y los riesgos que corre la misma ya que no tiene más escolta que la buena fe y diligencia del encargado de ponerla en Villavieancio.

Una vez que ha llegado el dinero a manos del Habilitado, éste lo reparte sin cobrar utilidad ninguna pero previa letra de aviso y firma o recibo del interesado que queda como comprobante.

El valor de las estampillas se cobra de una vez y para todo el año. Si, como ha sucedido ya, algun maestro renunciare el cargo, se le devuelve el valor correspondiente.

El libro del Habilitado va con todas las partidas de cada nómina expresadas y numeradas. De la misma manera y en el mismo orden se sientan los recibos que como constancia firman los maestros mismos o sus apoderados.

CAPITULO 2.º. INSPECCIONES LOCALES

Siete son las Inspecciones Locales que se distribuyen la vigilancia de las veinticinco escuelas establecidas en este Territorio:

Además de la visita mensual cuyo informe encierra datos precisos sobre matrícula, asistencia, presencia, conducta, aprovechamiento y aseo, los RR. PP. Misioneros remiten a este despacho cuantos datos puedan ser útiles para la buena marcha del Ramo.

Como se dijo en el capítulo anterior, las Inspecciones locales reciben y reparten las remesas de textos y útiles que se les envía de la sección segunda.

Huelga decir como, inercia al celo entusiasta de los representantes de la Instrucción pública, en los distintos municipios de esta región, el centenario de La Pola se verificó con la debida pompa. En obediencia al Decreto dictado por la Inspección Nacional, las niñas, señoritas y señoras desempeñaron en aquella circunstancia un papel importantísimo cuya lucidez patentizó el patriotismo de las hermanas de la heroína.

A los Inspectores locales en fin, les corresponde presidir los exámenes anuales en todos y cada uno de los planteles de su jurisdicción. En el capítulo referente a las escuelas, trataremos más detenidamente sobre este último punto.

CENSO ESCOLAR

Un telegrama circular del señor Ministro de Instrucción Pública nos hizo comprender la necesidad que había de levantar el censo escolar. En el acto escribimos a los Rdos. Padres Inspectores locales exigiéndoles datos exactos sobre el número, sexo y edad de los niños matriculados y de los que eran aptos para recibir instrucción

pero que no alcanzaban a gozar de tan precioso beneficio sea por la falta de recursos sea por la de planteles. Las contestaciones recibidas prueban no solamente el interés que tomaron los Inspectores locales, más indician de una manera gráfica la importancia que dieron a esta medida verdaderamente transcendental.

En efecto, algunos de ellos llevaron la escrupulosidad hasta el punto de comunicarme los nombres y apellidos de los niños así como los de sus padres.

De los Informes aludidos ha sido tomado el siguiente resultado sinóptico:

	Alumnos		en edad de	
	ma triculados		ser matriculados:	
	V.	M.	V.	M. Tot.
Villavieancio	158	216	258	331
San Martín	112	119	162	166
Cabuyaro	12	12	23	22
La Colonia	32	26	54	48
El Calvario	45	44	120	114
Vaupés	20	26	40	35
Medina	53	61	126	123

Totales: 432 - 561 - 936 783 839 - 1.622

El total de los educandos ascendía a 715 en 1915, subió a 871 en 1916 y la matrícula arroja hoy día un total de 936 es decir 62 más que en 1916 y 221 más que en 1915. Para todo el que no se deje cegar por la pasión, este resultado es como un voto de confianza dado por los padres de familia a los Directores de las respectivas escuelas en primer lugar, y en segundo lugar es decir indirectamente a los nombramientos que se hacen en ellos. En los años de 1909 y 1910, para citar un hecho concreto, en la escuela de mujeres de San Martín, no hubo forma de tener más de 10 niñas matriculadas a pesar de la merceda fama y cariño de que gozaba la Directora. Ella fallece, vienen las RR. III. en 1913 é inmediatamente el número de las alumnas aumenta, se duplica y llega a hacer necesaria una escuela N.º 2. Prueba evidente es esta de que los padres de familia saben apreciar la educación dada por las religiosas y hasta cierto punto la desean.

Así y todo la Inspección no queda satisfecha, porque descarta ver matriculados a cuantos tienen edad hábil para aprender. En realidad la Iglesia no es retrógrada, es esencialmente progresista y si bien reconoce al padre la libre elección del modo como ha de ser educado é instruido su hijo, ella sin embargo no deja de hacerle un cargo de conciencia porque le proporcione la educación é instrucción que esté de acuerdo con las exigencias de su condición social, siempre que sea basada aquella sobre la religión y la moral.

Los motivos por los que dejan de asistir tantos niños en las Escuelas públicas primarias son por una parte la desidia de sus padres, si se trata de aquellos quienes viven en los centros; pero, en relación con los de los campos, a más de la razón apuntada, hay otras nada despreciables, como son por ejemplo: los caminos largos é intransitables, hasta peligrosos para los más de aquellos; la imposibilidad para estos mismos y otros de conseguir quien les dé hospedaje y merezca la confianza de los padres de familia; enfin, la sola dificultad para muchos de tener a sus hijos siempre con vestidos decentes, puede también considerarse como una de las causas del mal que se trata de remediar en este Territorio.

Continuará